



FIRMADO POR

La Directora del Departamento de Bienestar Social
María Josefa Atroca García
27/06/2024



NIF: P3001900D

Bienestar Social

Expediente 898906F



Concejalía de Bienestar Social

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIONES DEL PLAN CORRESPONSABLES"

Considerándose necesaria la contratación de los servicios para la realización del PLAN CORRESPONSABLES, el cual va a ser financiado a través de subvención concedida por Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de concesión y pago de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el plan Corresponsables :

1º.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

La necesidad del contrato viene motivada por su carácter social, a fin de presta todas las acciones prevista en el Decreto 406/2023 e incluidas dentro del Plan Corresponsables. Estas acciones están enmarcadas en cuatro líneas:

Línea 1 Bolsa de profesionales

Línea 2 Creación de empleo de calidad

Línea 3 Planes de formación en Corresponsabilidad

Línea 4 Gestión y Publicidad.

Concretamente en este contrato se tendrían en cuenta las líneas 2, 3 Y 4 para contratar: dentro de la línea 2, aulas matinales, ludotecas de tardes, ludotecas de fin de semana, Navidad y Semana Santa. Dentro de la línea 3, la formación, información y sensibilización en Corresponsabilidad y dentro de la línea 4, publicidad y propaganda.

El Servicio de Bienestar Social actualmente no tiene capacidad para gestionar este proyecto con el personal del que dispone, por lo que se hace necesario la contratación de dichos servicios.

2º.- DIVISIÓN EN LOTES.

Dada la naturaleza de los servicios a prestar, se hace necesaria la división en 3 lotes, por tratarse de servicios completamente diferenciados.

LOTE A: Servicio de aulas matinales, ludotecas de tarde, ludotecas de fin de semana y de Navidad y Semana Santa.

LOTE B: Formación en corresponsabilidad

LOTE C: Información y sensibilización en corresponsabilidad.

Pag. 1/4



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AEWV HJ34 VUCV VLM7

informe necesidad corregido - SEFYCU 3173526

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Directora del Departamento de Bienestar Social
María Josefa Atroca García
27/06/2024



Bienestar Social

Expediente 898906F



Concejalía de Bienestar Social

3º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Considero que la adjudicación del contrato debe realizarse en base a la mejor relación calidad-precio y de acuerdo a criterios económicos y cualitativos vinculados al objeto del contrato, proponiendo los siguientes:

- a).- Criterios económicos: Precio más bajo (hasta 29 PUNTOS).
- b).- Criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor.

Proyecto presentado por la empresa licitadora, hasta un total de **51 PUNTOS** a razón de:

- Valoración del *contenido del proyecto presentado, adecuación de los objetivos a los del Plan Corresponsables*, **hasta un total de 18 puntos**.
- Valoración de las *acciones propuestas dentro del proyecto, propuestas innovadoras, organización de los servicios por grupos*, **hasta un total de 18 puntos**.
- *Plan de evaluación de las actividades del proyecto* propuestas por la empresa, **hasta un total de 13 puntos**.

c).- Otros criterios objetivos basados en la calidad:

1) Experiencia de la empresa, hasta un total de **10 puntos** a razón de:

- Valoración de la experiencia de la empresa en proyectos con objetivos similares a los planteados, hasta un total de 10 puntos a razón de 2 puntos por año de experiencia o proyecto similar desarrollado.

2).- Nivel de especialización del personal del que dispone o puede disponer la empresa, hasta un total de **10 puntos**:

Para el lote A, a razón de 2 puntos por cada trabajador con las siguientes titulaciones:

- * titulación de grado en educación infantil o técnico superior en educación infantil.
- * TASOC o Técnico superior en animación sociocultural y turística.
- * TAFAD o Técnico superior en enseñanza y animación socio deportivas.

Pag. 2/4



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AEWV HJ34 VUCV VLM7

informe necesidad corregido - SEFYCU 3173526

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Directora del Departamento de Bienestar Social
María Josefa Arco García
27/06/2024



Bienestar Social

Expediente 898906F



Concejalía de Bienestar Social

Para el lote B, a razón de 5 puntos por cada trabajador con las siguientes titulaciones:

* Técnico superior en integración social, grado en trabajo social, educación social, sociología o psicología.

Para el lote C, a razón de 5 puntos por cada trabajador con las siguientes titulaciones:

* grado en comunicación audiovisual, marketing, publicidad o periodismo o cualquier ciclo formativo de grado superior con contenidos en realización de proyectos audiovisuales.

4º.- PRECIO DE LICITACIÓN.

El precio máximo de licitación es adecuado a los precios actuales del mercado, siendo el mismo para

LOTE A 172.472,55 € IVA incluido

LOTE B 3.773,72 € IVA incluido

LOTE C 1.800,00 € IVA incluido

Al objeto de que se inicie el oportuno expediente de contratación, junto con el presente, traslado al Departamento de Contratación los siguientes documentos:

- Certificado de existencia de crédito.
- Pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Directora del Departamento de Bienestar Social

Pag. 3/4



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AEWV HJ34 VUCV VLM7

informe necesidad corregido - SEFYCU 3173526

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Directora del Departamento de Bienestar Social
María Josefa Arco García
27/06/2024



Bienestar Social

Expediente 898906F



Concejalía de Bienestar Social

